

Sororidad

Género y Comunicación
La Responsabilidad de los Medios

•
Relaciones entre Género y Delito

•
La Lucha de la Mujer Indígena

Decálogo

Para la Conducta o Acción de los Poderes Públicos en el Tema de la Equidad de Género



PRIMERO. Reclutamiento, selección y promoción del personal con equidad. Esto es, valorar abierta e imparcialmente las habilidades de las mujeres y hombres, favoreciendo la participación equilibrada de unas y otros que aspiren a ocupar puestos en los diferentes niveles de una institución.

SEGUNDO. Profesionalización de los servidores públicos en materia de género para promover la participación equitativa de mujeres y hombres en programas de capacitación y formación que desarrollen sus potencialidades y favorezcan su crecimiento profesional y personal.

TERCERO. Valoración y apoyo al ejercicio de la maternidad y de la paternidad. Hacer posible una estructura laboral que contemple y concilie las responsabilidades laborales de aquellas que se derivan de la maternidad y la paternidad, creando un programa de guarderías para que se desarrollen a plenitud.

CUARTO. La supresión de la solicitud del certificado de no embarazo. Esto es, no considerar la maternidad como impedimento para la aceptación o la promoción laboral de las mujeres, ni condicionar la contratación de una mujer.

QUINTO. Igual remuneración para mujeres y hombres por el mismo trabajo.

SEXTO. Eliminación de estereotipos de género en la asignación de tareas.

SÉPTIMO. Supresión del lenguaje discriminatorio, no permitiendo el uso de lenguaje discriminatorio o excluyente que implique un trato desigual u ofensivo para las mujeres y los hombres en su diversidad y que implique alguna forma de violencia psicológica.

OCTAVO. Combate al acoso sexual y al abuso de poder, respetando la intimidad de mujeres y hombres y no ser objeto de ningún tipo de violencia verbal, física, psicológica o de naturaleza sexual.

NOVENO. Trato respetuoso y equitativo.

DÉCIMO. Autoridades comprometidas con la igualdad y equidad de género. La institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública, sea federal, estatal o municipal, requiere y exige de la sensibilidad, apertura y compromiso de las autoridades para lograr una auténtica equidad de género.



Mtro. Fidel Herrera Beltrán

Gobernador Constitucional
del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Veracruz late con fuerza

Instituto Veracruzano de las Mujeres



13905

SORORIDAD

Hermanidad entre Mujeres

Mónica Pérez / CIMAC

Como sostiene Marcela Lagarde, feminista y antropóloga mexicana, "la alianza de las mujeres en el compromiso es tan importante como la lucha contra otros fenómenos de la opresión y por crear espacios en que las mujeres puedan desplegar nuevas posibilidades de vida".

En este contexto surge el concepto de sororidad, el cual se refiere a una nueva experiencia práctica, intelectual y política entre mujeres que pretende materializarse en acciones específicas.

La palabra sororidad deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y, sobre todo, cambiar su realidad debido a que todas, de diversas maneras, hemos experimentado la opresión.

De acuerdo con Marcela Lagarde, en un texto sobre cultura feminista, las francesas como Gisele Halimi llaman a esta nueva relación entre las mujeres "sororité", del latín sor, cuyo significado es hermana. Las italianas dicen "sororità", y las feministas de habla inglesa la llaman "sisterhood".

Sin embargo, la acepción para esos vocablos es la misma: "amistad entre mujeres diferentes y pares que se proponen trabajar, crear y convencer, que se encuentran y reconocen en el feminismo, para vivir con un sentido profundamente libertario", según palabras de Lagarde.

Asimismo, explica que la sororidad comprende la amistad entre quienes han sido criadas en el mundo patriarcal como enemigas, y entendiendo como mundo patriarcal el dominio de lo masculino, de los hombres y de las instituciones que reproducen dicho orden.

Agrega que la sororidad está basada en una relación de amistad, pues en las amigas las mujeres encontramos a una mujer de la cual aprendemos y a la que también podemos enseñar, es decir, una persona a quien se acompaña y con quien se construye.

Habla también de que en esta relación, unas son el espejo de las otras, lo que permite a las mujeres reconocerse "a través de la mirada y la escucha, de la crítica y el afecto, de la creación, de la experiencia" de otras mujeres. Por ello, afirma que en la sororidad se encuentra la posibilidad de eliminar la idea de enemistad histórica entre mujeres.

De esta forma, el feminismo propone que este concepto vaya más allá de la solidaridad. La diferencia radica en que la solidaridad tiene que ver con un intercambio que mantiene las condiciones como están, mientras que la sororidad tiene implícita la modificación de las relaciones entre mujeres.

En resumidas cuentas, la sororidad se traduce en hermandad, confianza, fidelidad, apoyo y reconocimiento entre mujeres para construir un mundo diferente; percatarse que desde tiempos antiguos hay mujeres que trabajan para lograr relaciones sociales favorables para ellas y para nosotras, recordando siempre que todas somos diversas y diferentes.

Editorial

La lucha por el reconocimiento de los derechos de las mujeres involucra también un ámbito pocas veces reconocido: la eliminación de estereotipos y conceptos denigrantes. La sociedad actual construye muchos conceptos a través de la replicación de modelos aprendidos en los medios de comunicación, por lo cual los contenidos generados por estos influyen de manera importante en la conducta e ideologías de las personas.

Imágenes de la mujer en la publicidad y en los productos culturales actuales, en el marco de un concepto maniqueísta que las encasilla como "mala mujer / sensualidad y deseo" o "buena mujer / abnegación y maternidad", propician una polarización que no deja lugar a una elección libre de roles sociales en los que las mujeres puedan desarrollarse plenamente. Quien no toma un lugar en una de estas clasificaciones, en automático es señalada y desdeñada por su desafío al status quo tradicional e histórico.

De la misma manera sucede en otros ámbitos, destacando particularmente el tema de las mujeres que han cometido un delito o se encuentran en algún procedimiento judicial, ya que al tratarse de la ruptura extrema al arquetipo de la mujer abnegada y al mismo tiempo, la confirmación más explícita del señalamiento de "pecadora y malvada por naturaleza", propicia una exclusión y rechazo desproporcionadamente mayor al que se genera hacia un hombre en la misma situación, lo que permea inclusive los procesos mismos a los que están sujetas, resultando en muchas ocasiones en condenas más severas.

Es por ello que cabe hacer la reflexión de la importancia que tiene el trabajo de sensibilización en medios de comunicación, como principales formadores de opinión, como un paso primordial en el trabajo para la erradicación de los estereotipos.

Índice



Lic. Fidel Herrera Beltrán
Gobernador Constitucional
del Estado de Veracruz

Lic. Reynaldo Escobar Pérez
Secretario de Gobierno

Instituto Veracruzano de las Mujeres

Lic. Martha Mendoza Parissi
Directora del
Instituto Veracruzano de las Mujeres

Lic. Sandra Luz Garrido
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Veracruzano de las Mujeres

LCC. Yadira Hidalgo González
Comunicación y Difusión

LCC. Enrique Silva Solís
Edición y Diseño "Sororidad"

LAP. Octavio M. Rodríguez Juárez
Edición y Diseño "Sororidad"

INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES
Cananga No. 39, Col. Adalberto Tejeda
C.P. 91070, Xalapa, Ver.

Tel. (228) 8170789
Tel. (228) 8171009

www.ivermujeres.gob.mx

contactoivm@ivermujeres.gob.mx

Sororidad 07

Se terminó de imprimir
en el mes de enero de 2010

por la imprenta Quality
en la ciudad de Xalapa, con un tiraje de
1500 ejemplares

04

Mujeres Pioneras

La Política también es cosa de Mujeres

06

Perspectiva de Género

Género y Comunicación. La responsabilidad de los medios.

12

Impartición de Justicia

Relaciones entre Género y Delito: Una Perspectiva Cultural

18

Políticas Públicas con Perspectiva de Género

Transversalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Veracruz

21

Políticas Indigenistas

La Lucha de la Mujer Indígena

26

Derechos de las Mujeres

Madres o Delincuentes

Instituto Veracruzano de las Mujeres

IMAGEN DE PORTADA:

San Francisco - Mission District: The Women's Building - MaestraPeace Mural
www.flickr.com/photos/wallyg/3922801698



La Política también es cosa de **mujeres**

Por: Ana Hazel Zúñiga Ríos

Griselda Álvarez (1913), Anónimo
Acervo Fotográfico/CNL-INBA
www.literatura.inba.gob.mx/literaturainba/cartelera/expos/images/1_griselda_alvarez.jpg

EN EL CAMINO POR HACER VALER NUESTROS DERECHOS, LAS MUJERES HEMOS INCURSIONADO EN EL MUNDO DE LA POLÍTICA, NO SIN ANTES VENCER ARRAIGADOS PREJUICIOS SOCIALES Y CULTURALES QUE DESDE SIGLOS ATRÁS NOS HAN ETIQUETADO COMO INCAPACES PARA TOMAR DECISIONES EN CASILLÁNDONOS EXCLUSIVAMENTE A LA "MISIÓN DIVINA" DE PROCREAR Y DE ATENDER "LAS FUNCIONES PROPIAS DE NUESTRO SEXO", QUE NOS CONSTRIENEN AL ÁMBITO PRIVADO, COMO EL CUIDADO DE LA CASA Y LOS QUEHACERES DOMÉSTICOS.

En tiempos de la antigua Grecia, a las mujeres se les etiquetaba como "idiotas" que significaba la incapacidad de participar en la "polis", o lo que era lo mismo, en la vida política de una nación. Resulta chocante pensar que hombres de la talla de Juan Jacobo Rousseau considerara a las mujeres como una amenaza para el orden político, afirmando que debían ser excluidas de la vida pública.

¿Cuántos siglos han pasado, cuántas mujeres han sacrificado sus propias vidas para que sean reconocidos nuestros derechos como ciudadanas, en igualdad de condiciones?, sin duda alguna ha sido una larga y penosa travesía que, pese a todo, ha rendido frutos. Hoy en día en México tenemos la enorme fortuna de votar y ser votadas en una elección, en el México del siglo XIX y principios del XX, esto no era posible.

El papel de la mujer en la política ha ido evolucionando, ya no sorprende a nadie saber que una mujer tiene un cargo público o de alta dirección, aunque aún existen enormes desigualdades, por ejemplo, el porcentaje de hombres que alcanza estas posiciones es infinitamente mayor.

En la escena política internacional, las mujeres hemos ido incursionando lentamente a cargos de elección popular, desde décadas atrás, mujeres como Indira Gandhi se posicionaron en sus respectivos países como auténticas primeras ministras y actualmente Ángela Merkel o Michelle Bachelet, se encuentran dirigiendo países tan desarrollados como Alemania y Chile.

En México aún no somos testigos de tener a una mujer como Presidenta de la República, pero sí hemos contado a lo largo de la historia con seis gobernadoras en distintos estados, la primera fue Griselda Álvarez Ponce de León, quien gobernó Colima, seguida por Beatriz Paredes, quien se destaca por haber gobernado Tlaxcala a la edad de 33 años; Dulce María Sauri fue gobernadora de Yucatán, Rosario Robles, quien asumió la Jefatura de Gobierno en sustitución de Cuauhtémoc Cárdenas, Amalia García, quien gobierna Zacatecas desde el 2004 y la más reciente gobernadora por Yucatán, Ivonne Ortega.

Es importante destacar a Griselda Álvarez, quien se convirtió en un estandarte de lucha por la igualdad en los derechos de las mujeres, ya fue la primera mujer en México que gobernó un estado. Ella contaba con 66 años cuando inició su periodo como gobernadora de Colima, que fue de 1979 a 1985.

Doña Griselda Álvarez procedía de familia de políticos, su bisabuelo, Manuel Álvarez fue el primer gobernador de la entidad y diputado constituyente en 1857. Su padre, Miguel Álvarez también fue gobernador de Colima, sin embargo, esto no le restó méritos en su quehacer político ya que desde su infancia fue muy dedicada en los estudios, graduándose como maestra normalista y titulándose como Licenciada en Filosofía y Letras en la UNAM y en Letras Españolas.

Fue una amante de las artes y de las letras y durante su vida escribió innumerables ensayos, sonetos y poesía. Comprometida con la causa femenina, durante su gestión pugna por el reconocimiento y apoyo a las mujeres dentro de la sociedad y la política.

Pero existen otras mujeres que sin haber conseguido un puesto de elección popular, se han destacado por su actividad política, pues es importante señalar que la política no sólo se hace a través de los partidos. De esta manera contamos con ejemplos como la "Comandanta Ramona", quien sin importar su condición de mujer, indígena y pobre, tróica de conceptos que por lo regular desemboca en discriminación, destacó como una de las figuras emblemáticas del movimiento zapatista en 1994. Ella fue la encargada de dirigir la toma de San Cristóbal de las Casas, participó en los Diálogos de San Andrés y fue la primera representante zapatista en llegar a la Ciudad de México en 1996.

Su participación en favor de las mujeres, la llevó a cabo desde las comunidades indígenas zapatistas, ya que organizó consultas sobre la explotación y sometimiento a las que mujeres indígenas estaban expuestas y junto con otras mujeres del EZLN redactaron la Ley Revolucionaria de Mujeres. Su lucha se vio interrumpida por el cáncer de riñón que la aquejaba desde años atrás, la Comandanta Ramona murió en 2006.

Muchas han sido las pioneras en la lucha por alcanzar un lugar en la vida política. Sin embargo, es claro que estas mujeres han tenido que vencer profundas resistencias sociales para lograr su objetivo, como aquella que no concibe a las mujeres sin una familia o hij@s; situación en la que muchas mujeres dedicadas a la vida política se encuentran, sin que se considere que el prescindir de una vida familiar para muchas de ellas no es un lastre, sino una respetable elección de vida.

Género y Comunicación

La Responsabilidad de los Medios

Compiladora: Yadira Hidalgo González

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS Y LOS PERIODISTAS EN LA DIFUSIÓN DE IMÁGENES RESPETUOSAS, NO SEXISTAS, NI OFENSIVAS, NI ESTEREOTIPADAS DE LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

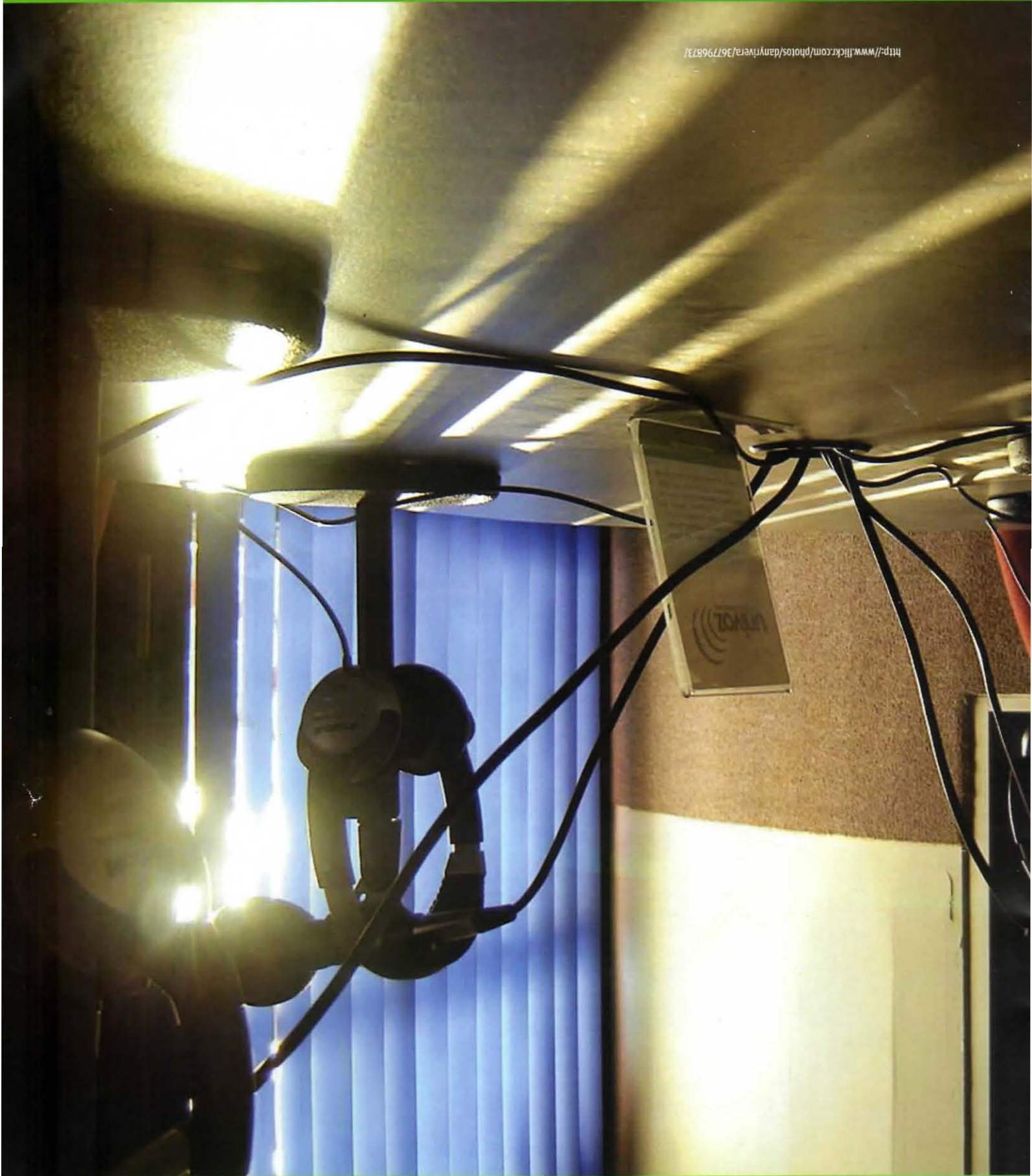
La libertad de expresión es una característica intrínseca del ejercicio periodístico y una garantía constitucional e indicador de la calidad democrática de un estado. Cualquier persona que defienda la libertad y los derechos humanos ha de estar, necesariamente, comprometida con esta garantía. La libertad de expresión, no obstante, no es algo unidireccional o que únicamente competa a las y los periodistas, sino que es un derecho de toda la población, que debe tener garantizado su acceso a los medios de comunicación, públicos y privados, para transmitir los hechos relevantes para la opinión pública. Es en este segundo nivel donde existen grupos y colectivos de población que carecen de acceso alguno a la agenda mediática, como es el caso de las mujeres. La imposibilidad de acceder a la agenda mediática es, en la práctica, una forma de limitar la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas, que socializan a sus criaturas y también a sus adultos, fundamentalmente a través de los medios masivos.

Un problema frecuente es la utilización del derecho irrenunciable a la libertad de expresión como excusa para validar opiniones lesivas o denigrantes. El recurso de apelar a la utilización de la libertad de expresión es comúnmente utilizado por quienes son criticados por alguna opinión descalificatoria.

Esta manipulación se puede observar con facilidad en el caso del sexismo. Cuando una campaña publicitaria o un artículo de opinión es criticado por esta razón, suele aparecer entonces la libertad de expresión como argumento que defiende la puesta en circulación de mensajes discriminatorios, ofensivos o provocativos. Léase que, casi siempre contra las mujeres. Es frecuente que las empresas de publicidad se acojan a esta premisa periodística para defender campañas que insultan, denigran o ridiculizan al género femenino. Lo mismo es aplicable a algunos textos periodísticos que, amparándose en este sagrado derecho, utilizan los medios de comunicación de masas como vehículos para transmitir discursos sexistas. Estas situaciones, que casi siempre se producen contra las mujeres, deberían hacernos pensar sobre el alcance de un derecho que debemos proteger y respetar.



<http://www.flickr.com/photos/dannyrivera/367796873/>



Perspectiva de Género
Género y Comunicación. La Responsabilidad de los Medios

“Cuando se habla de la invisibilidad de la mujer en los medios de comunicación de masas nos estamos refiriendo a un concepto que va íntimamente ligado al papel que tradicionalmente se le ha asignado en la sociedad y que no es otro que el doméstico.”

Es irrefutable que los medios de comunicación de masas en una sociedad moderna son un elemento fundamental en la formación de opinión. Existe un reconocimiento social hacia los medios ya que son el marco de referencia de la vida política, económica y social. Al mismo tiempo son un poderoso instrumento de creación de opinión pública, de tal manera que las personas construyen su percepción del mundo a través de lo que ofrecen. Influyen en el comportamiento en tanto que conforman el pensamiento. Son constructores de la realidad social y refuerzan la convivencia colectiva. Imponen estilos de vida, modas, líderes, grupos, personajes... Los medios no solo actúan como notarios de la realidad, sino que la construyen y la interpretan. Los profesionales también aportan su subjetividad, de ahí que no sean inocuas las imágenes que aparecen en la televisión, ni los textos de la prensa ni los discursos radiofónicos. Por lo general, el temario periodístico o agenda temática suele coincidir con la imagen que se tiene de la sociedad, potenciando roles y valores dominantes.

La presencia de la mujer en los Medios de Comunicación sigue siendo escasa en sus dos vertientes, como profesional de la información y como protagonista de la información. El tratamiento y la imagen que transmiten los Medios sobre las mujeres no suelen reflejar la realidad social tan cambiante y variable por la que transita. Cuando se habla de la invisibilidad de la mujer en los medios de comunicación de masas nos estamos refiriendo a un concepto que va íntimamente ligado al papel que tradicionalmente se le ha asignado en la sociedad y que no es otro que el doméstico. Una mayor presencia de mujeres profesionales en los puestos directivos contribuiría a ello, pero además se debe aplicar en el trabajo y trasladar a la información, la perspectiva de género. Se trata de introducir nuevos códigos en el lenguaje, modificar el sistema de valores, fomentar un nuevo tipo de relaciones y sobre todo, desterrar de los medios de comunicación la visión androcéntrica en que están inmersos.

CORRECTO TRATAMIENTO INFORMATIVO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia hacia las mujeres estuvo mucho tiempo ausente de la agenda informativa hasta bien entrados los años 90. El feminismo y los movimientos organizados de mujeres fueron las primeras en considerarla como un problema público. En España fue el caso de Ana Orantes, una mujer que en 1997 fue quemada viva por su marido al que había acusado de maltratarla ante las cámaras de televisión, el que facilitó que se diera un seguimiento a los casos sobre violencia de género y que éstos mantuvieran la atención informativa durante algún tiempo en relación a las mujeres agredidas por sus parejas.

El hecho es que la violencia contra las mujeres empezó a formar parte de la agenda mediática y así el número de agresiones que son recogidas en prensa ha experimentado un importante crecimiento cuantitativo. Pero también es cierto que las investigadoras se plantean ahora que la gran asignatura pendiente es que el tratamiento de esas noticias sea adecuado. Diferentes estudios han puesto de manifiesto que las noticias sobre agresiones a mujeres suelen recoger interpretaciones estereotipadas que concluyen en la culpabilización de las víctimas y una justificación de los hechos violentos por parte del agresor. Así, en los medios, se construye una historia que ignora totalmente la experiencia de la mujer, una historia en la que la agresión es una consecuencia de la actuación desviada femenina. Marian Meyers, autora feminista, señala que los medios de



www.flickr.com/photos/wareinholgado/2109959795

comunicación forman parte del problema de la violencia sexista siempre que se planteen la pregunta "¿qué ha hecho la mujer para provocar o causar la violencia masculina?" En consecuencia, el relato de los medios no sólo culpabiliza a las víctimas, exime de responsabilidad a los agresores y minimiza la violencia sino que, además, justifica el status quo, facilitando la persistencia del poder masculino sobre las mujeres, la situación de subordinación de aquellas y la posibilidad de los varones de decidir por las propias mujeres.

Otro aspecto que se debería analizar en las noticias sobre violencia es si la información recoge un agresor obsesionado, enamorado o celoso, es decir, si la noticia se presenta como un crimen pasional, enmarcado en el ideal romántico que aún persiste en la socialización femenina. Esta simplificación del estereotipo enmascara, la estrategia de control que el agresor ejerce sobre la agredida. Así, tenemos un problema antiguo que, como por arte de magia, se hace un hueco en la agenda mediática hasta el punto de que hoy forma parte (lamentablemente, pues los

asesinatos siguen ocurriendo cada semana) del discurso de todos los medios. En esta última década parece haber ocurrido un proceso de visibilización y toma de conciencia social sobre la violencia de género, potenciado por los medios de comunicación, sin embargo, expertas opinan que esto se debe a cierta moda social más que a una legítima denuncia de un problema de Derechos Humanos. En esta "moda social", existen varios peligros que son evidentes: efecto narcótico, consolidación de prejuicios sobre las agredidas o proliferación del tratamiento sensacionalista por citar algunos de ellos.

Las y los periodistas necesitan ponerse un lazo blanco todos los días, no sólo el 25 de noviembre, para entender que esta realidad terrible necesita el compromiso de todos y todas y que sin abordar las causas estructurales que están bajo la violencia de género no se podrá avanzar en su erradicación. Y deben hacerlo en virtud del servicio público que se les supone a los medios de comunicación y en nombre de la responsabilidad social inherente al ejercicio del periodismo.

Asociaciones de periodistas y medios de comunicación comienzan a preocuparse por el tratamiento que reciben las noticias sobre violencia de género, ahora que el tema forma parte de la agenda mediática, en un intento de traducir lo cuantitativo en cualitativo. Los textos de recomendaciones o manuales de información desde la perspectiva de género son algunas de las herramientas que se ofrecen a las y los profesionales de la información para ayudarles en la elaboración de unas noticias que necesitan la especialización de quien las elabora.

El Manual de Urgencia elaborado por el Instituto Oficial de Radio Televisión de España, sugiere el siguiente decálogo para el correcto tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género:

1. Evitar los modelos de mujer que lesionen su dignidad.
2. Los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos.
3. No confundir el morbo con el interés social.
4. La violencia contra las mujeres no es un suceso, ni una noticia convencional.
5. No todas las fuentes informativas son fiables.
6. Dar información útil, asesorarse previamente.
7. Identificar la figura del agresor, respetar la dignidad de la víctima.
8. La imagen no lo es todo, no caer en el amarillismo.
9. Las cifras pueden ser engañosas: informarse y explicar.
10. Los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan.

UTILIZACIÓN DE UN LENGUAJE INCLUYENTE

En la actualidad, no existe ninguna sociedad en el mundo donde hombres y mujeres reciban un trato equitativo, constatándose una discriminación generalizada hacia estas últimas en todos los ámbitos de la sociedad. Esta discriminación, sustentada únicamente en el hecho de haber nacido con un determinado sexo, mujer, trasciende a categorías sociales como el nivel socioeconómico, la edad o la etnia a la que se pertenece y se transmite a través de formas más o menos sutiles que impregnan toda nuestra vida.

Una de las formas más sutiles de transmitir esta discriminación es a través de la lengua, ya que ésta no es más que el reflejo de los valores, del pensamiento, de la sociedad que la crea y utiliza. Nada de lo que decimos en cada momento de nuestra vida es neutro: todas las palabras tienen una lectura de género. Así, la lengua no solo refleja sino que también transmite y refuerza los estereotipos y roles considerados adecuados para mujeres y hombres en una sociedad. Pensemos en lo que intentan transmitir frases cotidianas como "vieja, el último", "lo que valga una mujer, en sus hijos se ha de ver" o "mujer que sabe latín, ni tiene marido ni tiene buen fin". Existe un uso sexista de la lengua, en la expresión oral y escrita, en las conversaciones informales y en los documentos oficiales, que transmite y refuerza las relaciones asimétricas, jerárquicas e inequitativas que se dan entre los sexos en cada sociedad y que es utilizado en todos los ámbitos de la misma. Dentro de estos ámbitos destaca el administrativo ya que no es una práctica habitual contemplar e incluir en sus documentos un uso adecuado del lenguaje. Sin embargo, también



en el periodismo es común todavía leer o escuchar la utilización del masculino como lenguaje universal y neutro. Se niega la feminización de la lengua y al hacerlo, se está invisibilizando a las mujeres y rechazando los cambios sociales y culturales que están ocurriendo en la sociedad.

Todo ello hace patente la necesidad y urgencia de fomentar la utilización de un lenguaje incluyente para ambos sexos en los diversos ámbitos, evitando la confusión, negación o ambigüedad. En sí, la lengua española no es sexista, aunque sí lo es el uso que de ella hacemos, de ahí que la única forma de cambiar la utilización de un lenguaje sexista, excluyente y discriminatorio sea explicar cuál es la base ideológica en que éste se sustenta y ofrecer alternativas concretas y viables de cambio.

ATENCIÓN A LA AGENDA DE LAS MUJERES PARA DIVERSIFICAR LOS TEMAS QUE LES COMPETEN.

A lo largo de la historia, la humanidad ha enfrentado situaciones diversas como la pobreza, la marginación, las guerras, las epidemias, la discriminación racial, la violencia de género, etc. Estos problemas de índole mundial han sido considerados por los organismos internacionales y, en la búsqueda de mecanismos que tengan la finalidad de habilitar capacidades para erradicarlos, se han señalado fechas para conmemorarlos con el objetivo de que no se olviden y recuerden la necesidad de realizar acciones para solucionarlos.

Nuestro país comparte muchos de los problemas que aquejan al mundo y, también como parte de los compromisos derivados de la firma y ratificación de acuerdos internacionales, se obliga a atenderlos y a buscar soluciones.

Existen fechas referentes a acontecimientos y temas que han sido importantes tanto en el plano internacional como en el nacional por diversas circunstancias, y específicamente su relación con las mujeres. Ejemplo de ello son fechas como el Día Internacional de la Mujer y el Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres; pero hay otras fechas que nos recuerdan el esfuerzo de miles de mujeres que han luchado y luchan por su derecho al trabajo, a la educación y al reconocimiento equitativo entre hombres y mujeres. Es importante para las y los periodistas mantenerse al tanto de esta agenda para dar seguimiento anual a los alcances, logros y retrocesos en diversas materias, así como para diversificar los tópicos relacionados a los temas femeninos.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. BUENAS PRÁCTICAS PERIODÍSTICAS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.**
Autoras Varias. Editorial AMECO.
- 2. MANUAL PARA EL USO NO SEXISTA DEL LENGUAJE.**
Indesol.
- 3. FECHAS CONMEMORATIVAS. UNA VISIÓN DE GÉNERO.**
Inmujeres.



www.flickr.com/photos/catikaee/307269350.jpg

Relaciones de Género y Delito: una Perspectiva Cultural

Por: Mtra. Corina Giacomello.

Los académicos que estudian género y el sistema de justicia se encuentran de acuerdo sobre la histórica participación de los hombres como sujetos principales de las instituciones responsables de la procuración e impartición de la justicia. La influencia de las mujeres en las escuelas de derecho y en la profesión legal desde los años setenta ha cambiado la composición de género de las instituciones, así que hoy las mujeres constituyen una proporción más grande, aunque todavía minoritaria.

Sin embargo, ello no garantiza la equidad de género en dichas instituciones, ya que los supuestos que las definen permanecen impregnados de concepciones y mentalidades patriarcales.

La idea de que el sistema legal y de justicia es neutral debe ser alegada desde todos los ámbitos, así como la presunta igualdad de hombres y mujeres ante la ley y en el acceso a la justicia, pues, la igualdad formal en sociedades desiguales, no puede convertirse en una desigualdad de facto.

Un estudio desde las mentalidades y la cultura arroja nuevas perspectivas de lectura de un fenómeno que permanece aún hoy en día, pese a los cambios observados en los últimos dos siglos y sobre todo desde la segunda mitad del siglo pasado: la dominación de las mujeres y la permanencia de regímenes patriarcales.

Ello incide en todos los ámbitos de acción públicos y privados: el mercado del trabajo, la política, la educación, el acceso a una alimentación sana y equilibrada, la salud, y, por supuesto, el sistema de justicia. En el caso de las

mujeres, la relación con el sistema de justicia, pero también con el delito, como infractora o víctima, pasa por una situación de dominación de género subyacente que se recrudece en el encuentro con la ley.

Las creencias y las mentalidades acerca de lo que un hombre o una mujer deben ser y lo que, en cambio, está proscrito para ellos, intervienen directamente en la relación que se establece entre el género y la comisión de uno o más delitos y su castigo.

Por ello, en este artículo me propongo realizar un breve excursus a través de las creencias y de los mitos que se encuentran al origen de nuestra mentalidad occidental, y que de alguna manera, más o menos obvia y más o menos interiorizada, aún inciden en nuestra forma de pensar, de relacionarnos con el otro y de realizar nuestro trabajo.

MUJER Y DELITO EN LA ANTIGUA GRECIA

Las mujeres de la antigua Grecia, representadas en las epopeyas homéricas, en la lírica, en los tratados científicos y en las tragedias, deben su origen a un ser de barro, causa de todos los males de la humanidad, Pandora, que fue ideada por Zeus para castigar a Prometeo (el titán que había develado el secreto del fuego a los hombres) y, por ende, a los hombres mismos. La primera mujer era un artefacto, no un ser humano, y su fabricación conllevó la participación de distintas divinidades: Hefestos mezcló la tierra con el agua, le infundió voz y vida humana y le hizo una encantadora figura de doncella. Atenea le enseñó las labores propias de una mujer, es decir tejer la lana; la diosa Afrodita rodeó su cabeza de gracia, irresistible sensualidad y halagos cautivadores y Hermes, por concluir, la dotó de una mente cínica y de un carácter voluble.

La primera doncella es la encarnación de lo más alejado de la maternidad, única característica de las mujeres que era valorada positivamente. Es un ser pensado para la ruina y la mentira y reúne en sí todas las características que definían a la mala mujer: sensual, y por ello peligrosa, mentirosa, voluble y perezosa. De ella surge la raza de las mujeres, consideradas como un grupo aparte de los hombres, con su propia ascendencia. No nacieron de gloriosas estirpes divinas, sino de la mujer que, al abrir el ánfora prohibida, dejó salir todos los males y arruinó para siempre la vida de la humanidad.

Aparte de este mito creador, la mitología griega abunda de figuras que describen de manera minuciosa todos los atributos que los griegos atribuían a las mujeres. Éstas, al igual que los extranjeros y los esclavos, no tenían estatus de ciudadanas y eran prácticamente propiedad de intercambio entre hombres.

Las mujeres de la clase media de la Atenas del V siglo antes de Cristo, no recibían ninguna educación; su madre les enseñaba tan sólo la economía doméstica, lo único que ella sabía hacer. Se dedicaban a hacer el lecho, acarrear agua, prender el fuego, limpiar, tejer, y poco más, es decir, las tareas que se consideraban propias de las mujeres en una sociedad patriarcal de acuerdo a sus atributos como reproductoras y alimentadoras de su familia. Las hijas eran dadas en matrimonio como medio de establecer relaciones con determinados varones, a los cuales eran entregadas con una dote.

En los textos de aquella época, se alaban a las esposas trabajadoras, que llevan adelante el hogar con devoción y constancia y a las que guardan silencio y no se prestan a chismes, dedicándose solamente a su papel de madre y de esposa casta y fiel. El esposo, por el contrario, podía tener relaciones con las esclavas, que a menudo eran el botín de alguna guerra, con los jóvenes, con las cortesanas y las concubinas y pasaba casi todo el tiempo en el espacio público.

De los personajes femeninos representados en la tragedia no hay ninguna que reproduzca fielmente los comportamientos previstos para ellas, pero ello se debe justamente a que la tragedia es en sí una situación de ruptura.

Podemos identificar la buena esposa con Andrómaca, la esposa de Héctor y Penélope, la esposa de Ulises. La primera describe ella misma en *Las Troyanas* de Eurípides la conducta que la distinguía: mantenía la lengua callada, el rostro apacible y nunca salía¹.



1869 Frederic Leighton - Electra at the Tomb of Agamemnon

Penélope, por otro lado, esperó a su esposo Ulises veinte años, reinando en su lugar y resistiendo a las insistencias de sus pretendientes que querían que contrajera nuevas nupcias.

Por el contrario, por el lado de las malas esposas encontramos las dos hermanas, hijas de Tíndaro: Helena (el origen de la guerra de Troya; por su traición desencadenó una guerra larga diez años y una secuela de asesinatos y venganzas que acompañaron a los aqueos en su regreso a sus reinos) y Clitemnestra (esposa de Agamenón). Ésta última no sólo engañó a su esposo, contraviniendo el deber de castidad de cualquier buena esposa, sino que planeó su asesinato. Pero veamos los antecedentes del homicidio:

Con la finalidad de invocar la ayuda de los dioses y obtener así vientos propicios para la expedición hacia Troya, Agamenón sacrificó a una de sus hijas, Ifigenia².

Durante la ausencia de Agamenón, su esposa se unió a Egisto, quien también planeaba su venganza contra el rey. Al terminar la guerra, diez años después, Agamenón, quien llegó acompañado por la profetisa Casandra, a quien había hecho cautiva después de la derrota de Troya, fue recibido por una esposa aparentemente fiel y entusiasta. Esa misma noche, Clitemnestra lo acuchilló, provocando su muerte³.

El padre homicida fue matado por la esposa, la cual a su vez fue víctima de la conspiración de su hija Electra y de su hijo Orestes; éste, regresado a escondidas del exilio, mató a la madre y al amante de aquélla. Así fue vengada la muerte del padre.

La hija, Electra, de Clitemnestra acusa a la madre de haber matado al padre no para vengar a la hermana sacrificada, sino por la influencia de Egisto, su amante, convirtiendo así los deseos de justicia cósmica (personificada por la deidad Dike) en un delito pasional⁴. Y es la misma Electra la responsable de restablecer el orden, pues en contra de las hesitaciones del hermano Orestes, autor material del matricidio, lo convence con argumentos basados en los deberes de una mujer para con su esposo y a la primacía de éste sobre aquélla⁵.

Orestes, después del matricidio, hablando con el padre de la madre, declara:

“Mi padre me engendró. Tu hija nutrió mi vida. ¡Ella sólo fue el surco que acogió la semilla que le daba otro! ¿Sin padres hay hijos? Y pensé entonces yo que el que es origen de mi vida, tenía el derecho de primacía, mucho más que aquella que solamente me había nutrido”.

Y agrega:

“Oye ahora los beneficios que yo he hecho a favor de toda Grecia: si llegaran las mujeres a tal audacia que cada una, a su placer, pudiera matar a sus maridos, y luego refugiarse en el amparo de sus hijos [...] ¡se acabó! Por cualquier pretexto cualquier mujer de Grecia podría matar a su esposo” (2006:560)⁶.

Es decir, no sólo se castiga el asesinato, sino que el castigo debe ser ejemplar. Lo que cuenta no es el homicidio en cuanto delito, sino que éste haya sido cometido por una esposa, además infiel, en contra del esposo.

En Las Euménides, Esquilo retrata el juicio a Orestes por el matricidio; participan, por un lado, las Erinias, que persiguen a Orestes, y, por otro lado, a Apolo, que lo apoya. La representante de la justicia es la diosa Atenea, la cual decide convocar a un Consejo para que juzgue el caso. Para sustentar su posición a favor de Orestes, Apolo sostiene que la mujer que es denominada madre no es la progenitora del hijo, sino sólo el contenedor del semen; el único progenitor es el padre. Además, declara abiertamente que Orestes ganará independientemente de los votos del Consejo, pues él, Apolo, privilegia lo que es viril, y no la muerte de una mujer que mató a su esposo, custodio de la casa.

Desde luego, a igual número de votos en favor y en contra de Orestes, su crimen es perdonado.

En todas las tragedias que retoman el mito, las motivaciones de Clitemnestra son puestas en entredicho y su maternidad contestada debido a las creencias sobre el papel de las mujeres en la reproducción⁷.

El homicidio del padre es considerado un acto aberrante que debe ser castigado porque Clitemnestra, con su acción, se ha enfrentado al esatus quo, más que por el delito en sí.

1. HOMERO, “La Odisea”, Editorial Edaf, Madrid, 1981.

2. EURÍPIDES, “Ifigenia en Tauris”, en: EURÍPIDES, “Las Diecinueve Tragedias”, Editorial Porrúa, México, 2006.

3. ESQUILO, “Agamenón”, en: ESQUILO, “Le Tragedie”, Tascabilli Marsilio, Venecia, 2000.

4. SÓFOCLES, “Electra”, Colección Austral, Madrid, 1985.

5. EURÍPIDES, “Electra”, en: EURÍPIDES, “Las Diecinueve Tragedias”, Edit. Porrúa, México, 2006.

6. EURÍPIDES, “Orestes”, en: EURÍPIDES, “Las diecinueve tragedias”, Edit. Porrúa, México, 2006.

7. Aristóteles, un siglo más tarde, elaboraría estas creencias en una teoría científica: las mujeres, por su frialdad corporal, no logran transformar la sangre en esperma, sino solamente en leche, alimento de los hijos. La “vida”, en cambio, era provista por el esperma, producto exclusivamente masculino, producido por el calentamiento de la sangre de los hombres. La mujer, entonces, era solamente un vientre árido a través del cual el hombre se reproducía a sí mismo.

Tú pares en el dolor y en la angustia, oh mujer, y eres atraída por tu esposo que es tu amo, ¿y no sabes que tú también eres Eva?

Vive en este mundo sobre tu sexo la sentencia de Dios: es necesario que viva también tu condición de acusada. Tú eres la puerta del demonio [...].

8. AZAOLA Elena, "El delito de ser mujer", Plaza y Valdés-Ciesas, México, 1996.

9. Una de las principales figuras del cristianismo en el siglo III, nació entre el segundo y el tercer siglo y murió después del 220.

10. TERTULIANO, "Gli ornamenti delle donne", Nuova pratica Editrice (tercera edición), Parma, 1995.

11. MADRIZ Esther, "A las niñas buenas no les pasa nada malo", Siglo XXI Editores, México, 2001.

Clitemnestra es culpable, entonces, no sólo por haber cometido un homicidio, sino por romper una norma social, que es el sometimiento de la esposa ante la voluntad del marido. Al oponerse al sacrificio de la hija, y al vengarse acompañada por quien era su amante, es merecedora de un castigo que no tiene expiación.

Aún hoy en día, como nos demuestra la doctora Elena Azaola⁸ en su investigación sobre mujeres en reclusión en México por homicidio, las mujeres responsables de la muerte de su esposo reciben una sentencia más alta que en el caso opuesto. En cambio, el homicidio de una mujer por el esposo no sólo es una realidad tristemente difusa, sino que es socialmente entendida a partir del señorío que éste ejerce sobre la esposa.

MUJER, TÚ ERES LA PUERTA DEL DIABLO

La dominación femenina es reafirmada y recrudescida por las creencias del cristianismo. También en la tradición judeo-cristiana, la culpable de perder a la raza humana es una mujer, Eva, y las mujeres son sus hijas.

En su obra, *De cultu feminarum* (que puede ser traducido como Los adornos de las mujeres), Tertuliano⁹, afirma que cada mujer anda como una Eva llorando y arrepintiéndose,

"buscando la expiación con todo su comportamiento de lo que de Eva recibió: la infamia del primero delito y la reprobación por haber perdido a la especie humana"(1995:95)¹⁰.

Es decir, el primer delito fue cometido por una mujer y todas cargan dentro de sí la culpa por haberlo cometido. Y añade:

Tú pares en el dolor y en la angustia, oh mujer, y eres atraída por tu esposo que es tu amo, ¿y no sabes que tú también eres Eva?

Vive en este mundo sobre tu sexo la sentencia de Dios: es necesario que viva también tu condición de acusada. Tú eres la puerta del demonio [...].

Las mujeres aprendieron el arte de adornarse con joyas y ropa y de teñirse el cabello, de lascivos ángeles desertores que bajaron a la tierra y, a cambio de los placeres sexuales recibidos por ellas, les enseñaron "cosas malas, peculiares de la vanidad femenina", es decir, las piedras preciosas, los aros de oro, etc.

Las mujeres, al igual que Eva, fueron seducidas al delito por el diablo. Resumiendo, la impureza de la mujer lleva a la perdición y al pecado. Éste recae sobre toda la raza humana en forma de mortalidad y necesidad de redención.

Ésta se podrá conseguir:

[...] Asumiendo el blanco de la simplicidad, el rojo de la pudicia, pintándose los ojos con la modestia, la boca quedándose calladas, poniéndose como aretes la palabra de Dios y colgándose del cuello el yugo de Cristo.

Sin embargo, no todo será en vano, pues Tertuliano reserva para las mujeres una última sorpresa, una promesa: al seguir sus consejos, tendrán a Dios como amante.

Y las sigue exhortando:

“Doblen sus cabezas ante sus maridos y quedarán suficientemente adornadas. Ocupen sus manos con trabajando la lana, claven los pies en la casa y gustarán más que si estuvieran cubiertas en oro”.

A la figura de Eva se opone la de María, la mujer redimible, que además cumple con su función social -la maternidad- sin que el hombre tenga que pasar por el momento negativo de las relaciones sexuales con un ser inferior.

En las representaciones de esas dos mujeres se vislumbran las bases de las diferenciaciones que aún hoy existen, entre buenas y malas mujeres; las primeras son las que cumplen de manera congruente con lo que la sociedad se espera de ellas; al segundo grupo pertenecen las mujeres-Eva que violan las normas morales y sociales oponiéndose a la “natural” dominación del hombre y de las leyes del hombre sobre las mujeres.

El pensamiento de San Agustín (354-430) elaborado en Las Confesiones (397-398) nos permite ver ese paso más que da la lógica cristiana en la enunciación de lo bueno y lo malo, pues la sexualidad no sólo debe ejercerse dentro de una relación matrimonial monógama, sino que debe tener, como su único fin, la reproducción.

Estos principios, aunados a siglos de creencias y de control capilar de la sexualidad ejercido por el catolicismo, aún hoy desempeñan un papel en nuestras mentalidades que puede ser perjudicial para muchas mujeres.

En México, por ejemplo, siguen existiendo los matrimonios arreglados en algunas comunidades indígenas, así como el confinamiento de las mujeres al espacio doméstico; las hijas a menudo reciben una peor alimentación que los hijos hombres y generalmente son obligadas a dejar la escuela antes que sus hermanos.

Los consejos que Tertuliano daba a las mujeres en el siglo III siguen vigentes: a las mujeres se les enseña que su espacio es la casa, su función tener hijos y su mejor opción el silencio.

Además, deben mantener una actitud de castidad y no provocar con su aspecto la sexualidad masculina, que se presume ser polígama e irrefrenable, guiada por instintos, equiparando implícitamente los hombres a unos animales que no pueden contenerse y volviendo a las mujeres en las culpables de desencadenar “los instintos naturales” de los hombres.

Los actos de acoso sexual son constantes recordatorios de que los hombres tienen derecho sobre el cuerpo de las mujeres y que si éstas cuestionan el orden establecido al ponerse ropa ajustada, son responsables de las agresiones que esto acarree consigo ¹¹.

Durante el periodo absolutista en Francia, se creía que una mujer no podía ser violada contra su voluntad, pues nada y nadie podía franquear la fuerza de los muslos de las mujeres, si éstas se resistían. Estas creencias circulan todavía en los salones de las facultades de derecho de México, como me ha sido confirmado por jueces y abogados, influyendo así en la mentalidad de los ministerios públicos, de los responsables de la acusación y de la defensa en un proceso por violación y, por supuesto, en la del juzgador o de la juzgadora.

La culpa sembrada por el cristianismo y asociada sobre todo a la conducta de las mujeres, implica que a veces víctimas de acoso sexual o de violación no denuncian el delito; o por no considerarlo tal, al asumirse como culpables de haberlo provocado, o por temor a represalias y a juicios de valores. Frases como “se la buscó”, “una mujer cuando dice que no quiere decir que sí” criminalizan a la víctima antes que al inculpado. Por ello, la violación se convierte en violación con consentimiento.

CONCLUSIONES

El ejercicio realizado en este artículo de relacionar mitologías antiguas y la época actual, ha tenido el objetivo de concebir el delito como un acto social, que tiene premisas y consecuencias que se derivan y afectan las relaciones de género, y en particular a las mujeres.

Todos participamos de la cultura en la que crecemos y somos educados; ella funge como un horizonte de referencia dentro del cual movemos, independientemente de que la reproduzcamos apegándonos a ella sin cuestionarla o que adoptemos una postura crítica.

Ciertas creencias han impregnado nuestra forma de ver a las mujeres que puede repercutir severamente en su perjuicio cuando se encuentran víctimas o responsables de un delito, pues al momento de atenderlas, en el primer caso, o de interrogarlas y juzgarlas, en el segundo, su desventaja por ser mujer (que generalmente se ve agravada por la pobreza, por la ignorancia e incluso por el grupo étnico de pertenencia), puede convertirlas de víctimas en culpables o llevarlas a ser sobrecriminalizadas.

Transversalización de la Perspectiva de Género en el Estado de Veracruz

Por: Teresa de Jesús Vázquez De Los Santos



Ilustración: Octavio Rodríguez

La instrumentación de Políticas Públicas para la Equidad de Género en Veracruz, propone acorde a los mandatos constitucionales, “lograr la incorporación efectiva de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, propiciando las mejores condiciones para el desarrollo de sus capacidades y habilidades”

(Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010)

En la actualidad el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005-2010 y el Programa Especial de las Mujeres 2008 - 2010, integran líneas institucionales para impulsar de manera transversal en las políticas públicas estatales, la igualdad de condiciones entre mujeres y hombres y lograr el empoderamiento de las mujeres como vía para mejorar, dentro de un marco del desarrollo sostenible y sustentable, las condiciones económicas, sociales, políticas y culturales de nuestro estado.

En este sentido, el Instituto Veracruzano de las Mujeres ha realizado distintas acciones encaminadas hacia la Institucionalidad y Transversalidad de la Perspectiva de Género. Partiendo de que es un proceso que busca ampliar el campo de actuación a todas las instituciones del estado y no sólo en las áreas de género.

En el 2008 se inició con un proyecto de formación y sensibilización a servidoras y servidores públicos, con el diplomado “La Incorporación de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas Estatales”, impartido por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO), en el que participaron 50 Funcionarias/os Públicos. Como resultado de este diplomado las/os participantes elaboraron 14 propuestas de incorporación de la equidad de género de una acción pública de competencia a la institución donde laboran.

Como parte del proceso de Transversalidad se mantiene una coordinación interinstitucional con las diversas instituciones del Gobierno del Estado a través de los/as enlaces de género, entre los que destacan la Contraloría General, Universidad Pedagógica Veracruzana, Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Gobierno, entre otros.

Tal como lo marca el artículo 8 de la Ley del Instituto Veracruzano de las Mujeres, se elaboró un plan estratégico de largo plazo, que contempla las necesidades y propuestas de las mujeres de la entidad. El cual contiene los ejes estratégicos y las acciones que permitirán el acceso de las mujeres a oportunidades en igualdad de condiciones que la población masculina, denominado Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, (PIOMH).

En el 2009, se realizan diversas acciones y estrategias interinstitucionales, tales como la Capacitación y profesionalización a Funcionarias/os de la Administración Pública Estatal para la incorporación de la Perspectiva de Género, se ha incidido en la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los presupuestos de la administración pública estatal con el objetivo de mejorar la vida de las veracruzanas y cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres que se muestran en el Índice Relativo al Género:

- Un programa de Capacitación y profesionalización de las/os Enlaces de Género y Servidoras/es Públicos responsables de la planeación y ejecución de políticas y presupuestos públicas.
- La coordinación de acciones interinstitucionales con dependencias clave.
- La elaboración de Modelos y herramientas (Unidades de Igualdad de Género e instrumentos para analizar desde una perspectiva de género los Programas de Gobierno del Estado).

Durante el 2009 se logró:

1. CONFORMAR UN EQUIPO DE ENLACES DE GÉNERO, Servidoras y Servidores Públicos profesionalizados para la implementación de políticas y presupuestos públicos con perspectiva de género.

A través del proceso de capacitación y profesionalización se proporcionaron los elementos científicos y técnicos para el análisis, el diseño y la evaluación de las políticas públicas desde una perspectiva de género. Pero también se fortalecieron las habilidades y capacidades para promover cambios en la gestión interna de sus respectivas dependencias que promuevan la institucionalización y la transversalidad de la perspectiva de género.

El equipo de Enlaces de Género se conforma como el eje integrador de conocimiento y acción especializado en promover y garantizar los compromisos de género y los derechos de las mujeres en las políticas públicas del estado de Veracruz.

Las dependencias e instituciones que tienen una o un Enlace de Género son:

GOBIERNO CENTRAL	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ORGANISMO FEDERAL	ORGANISMO AUTÓNOMO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Contraloría General 2. Oficina del Programa del Gobierno y Conserjería Jurídica 3. Procuraduría General de Justicia 4. Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario 5. Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente 6. Secretaría de Educación 7. Secretaría de Finanzas y Planeación 8. Secretaría de Gobierno 9. Secretaría de Protección Civil 10. Secretaría de Salud 11. Secretaría de Seguridad Pública 12. Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad 13. Secretaría de Turismo y Cultura 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado de Veracruz 2. Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos 3. Instituto Veracruzano de las Mujeres. 4. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. 	<p>Instituto Nacional de Estadística y Geografía.</p>	<p>Comisión Estatal de Derechos Humanos Veracruz</p>
	<p>ORGANISMO DESCONCENTRADO:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Universidad Pedagógica Veracruzana 		

2. ELABORAR MODELOS Y HERRAMIENTAS que les permitan implantar de manera inmediata la perspectiva de género en sus áreas de trabajo. Mediante una construcción colectiva se:

- Elaboró el análisis del Presupuesto del Estado para el Ejercicio Fiscal 2009 aplicando las herramientas de género y se hizo una propuesta para la incorporación de acciones específicas de género en cada una de las dependencias, las cuales fueron incorporadas en el Programa Operativo Anual 2010.
- Diseño de un Modelo de Unidades de Igualdad de Género aplicable al marco institucional del gobierno del Estado
- La Secretaría de Finanzas y Planeación creó la clave presupuestal 161403 "Igualdad de Género" para que podamos contar con un presupuesto con perspectiva de género.

También se hicieron Propuestas a los Programas Sectoriales para que cuenten con elementos de género. Los programas son elementos clave para la incorporación

la perspectiva de género en las políticas públicas, ya que en ellos se concentran los aspectos relativos a un sector de la economía o la sociedad que es atendido por cada dependencia de gobierno.

Al mismo tiempo, los programas integran las responsabilidades de la dependencia coordinadora del sector, atendiendo las normas y lineamientos institucionales. De ahí la importancia de brindar elementos que faciliten la inclusión de la perspectiva de género y que sirvan como modelos de aplicación para el resto de los programas.

Con el trabajo desarrollado a través de la Acción Capacitación y profesionalización a Funcionarios/os de la Administración Pública Estatal para la incorporación de la Perspectiva de Género el Instituto Veracruzano de las Mujeres contribuye al fortalecimiento de la Administración Pública del estado y cumple con su responsabilidad de intervenir en las políticas y los presupuestos públicos para lograr la igualdad entre las veracruzanas y los veracruzanos; y para integrar el principio de igualdad de oportunidades en el conjunto de políticas económicas, laborales, sociales, culturales civiles y de cualquier otra índole.



LA LUCHA DE LAS MUJERES INDÍGENAS.

Por: Aidee Rodríguez Vega

Uno de los grandes avances en los procesos políticos es el hecho de que las mujeres logramos ser dialogantes, logramos expresarnos y sobre todo logramos hacer que se nos escuche. Un diálogo nacional no tiene valor si no reconoce los derechos de una mayoría, no tiene valor ni sentido si no implica a las mexicanas, a todas las mexicanas, así como no se pueden dejar de reconocer la calidad y el estatuto legales de sujetas político-jurídicas, porque un auténtico régimen federal autonómico debe establecer los derechos específicos que garanticen la libertad, el respeto y el desarrollo de las mujeres (Lagarde, 1999). Actualmente son cada vez más las mujeres que se manifiestan, que luchan por sus derechos, luchan por algo que les corresponde y que al ser suyo no tendrían que estar luchando por ello pero así tiene que ser aún; el número de mujeres indígenas que se organizan o que se reúnen en asambleas y foros para hablar y hacerse escuchar, para hablar de la opresión en que viven, para

pedir y exigir justicia e igualdad de derechos, también crece. Este diálogo y participación actual de las mujeres indígenas se crea, por un lado, gracias a los movimientos sociales que se han dado en los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos; es a través de su participación en estos movimientos que las mujeres indígenas se dan cuenta de que se puede luchar, de que pueden organizarse para exigir el reconocimiento de sus derechos como indígenas y también como mujeres. Estas luchas y movimientos abrieron su participación en foros, asambleas y congresos indígenas, lo que propició y permitió la formación política de las mismas; al darles un espacio de participación política sirvieron como un ejemplo y como una guía de los derechos que podían exigir sin que por eso se les considerara subversivas o traidoras a los usos y costumbres de sus pueblos, porque ya tenían como respaldo una lucha en la que las mujeres eran también protagonistas.

Por otra parte, a partir los años setenta, surge en México un movimiento indígena importante que cuestiona el discurso oficial sobre la existencia de una Nación homogénea y mestiza y junto con las demandas de tierra, aparecen demandas culturales y políticas, que componen lo que después sería la lucha por la autonomía de los pueblos indígenas; también surgen nuevos espacios de reflexión colectiva a los que se incorporan las mujeres indígenas y se dan cambios importantes en la economía doméstica. Aunque en los trabajos sobre el movimiento indígena de esta época no se menciona la participación de las mujeres, se sabe que ellas fueron las encargadas de organizar muchas de las marchas, plantones y encuentros, pero solo tomaban parte como acompañantes del movimiento y esto no les permitía tomar decisiones ni participar activamente en las organizaciones, pero les permitió reunirse y compartir experiencias con mujeres indígenas de distintas regiones del estado (Hernández Castillo).

Paralelamente se dieron otros factores de gran influencia, ya que al mismo tiempo que las mujeres indígenas participaban en las movilizaciones campesinas, en la economía se daban cambios que propiciaron que muchas mujeres indígenas se integraran al comercio informal de artesanías o de productos agrícolas en los mercados locales, es muy importante tomar en cuenta las dinámicas locales para entender los movimientos políticos más amplios, un ejemplo de esto sería el "boom petrolero" de la década de los setenta, que aunado a la escasez de tierras cultivables, obligó a que muchos hombres indígenas migraran a las zonas petroleras, dejando a sus mujeres al frente de la economía familiar, estos procesos reestructuraron la posición de la mujer dentro de la familia y al incorporarse al comercio informal entraron en contacto con otras mujeres indígenas y mestizas y se iniciaron procesos organizativos a través de cooperativas, que con el tiempo se convirtieron en espacios de reflexión colectiva. Todos estos factores: la migración, la experiencia organizativa, las ONG's e inclusive los programas de desarrollo oficiales y los grupos religiosos, han influido en la manera en que los hombres y las mujeres indígenas han reestructurado sus relaciones familiares y han replanteado sus estrategias de lucha (Hernández Castillo).

En el ámbito de la legislación internacional, el movimiento indígena ha vivido un proceso muy dinámico en el cual los aportes de las mujeres indígenas han sido muy valiosos porque han permitido repensar la naturaleza del Estado y la sociedad y han promovido la democracia multiétnica y el respeto de los derechos humanos desde un enfoque más integral y equilibrado. Entre los espacios internacionales destacan "**El Convenio para la Eliminación de la Discriminación Contra las Mujeres**", "**El Protocolo Facultativo de Belem do Pará**" y "**Las recomendaciones de Beijing**" y su seguimiento, los cuales han constituido procesos importantes de articulación de las mujeres indígenas. Como resultado han conformado algunos espacios propios como el "**Enlace Internacional de Mujeres Indígenas**" y "**el Foro Internacional de Mujeres Indígenas**". En ambos casos les ha permitido articular sus posiciones y propuestas y ante todo, han podido asumir su propia identidad. La celebración de la "**Primera Cumbre de Mujeres Indígenas**" en diciembre del 2002, además de constituirse en un espacio propicio para intercambiar y fortalecer su participación internacional, les sirvió para elaborar de forma consensuada un Plan de Acción que tiene, entre otros temas, un capítulo sobre derechos humanos (Cunningham, 2003).

Las luchas de las mujeres indígenas son diferentes a las de otras mujeres porque su experiencia es diferente, su cosmovisión y sus valores las llevan





a crear su propio discurso y a construir su propia identidad. Las mujeres indígenas luchan al mismo tiempo por el reconocimiento de los derechos de sus pueblos y por el reconocimiento de los derechos de las mujeres y no participan con movimientos que no estén de acuerdo con ambas causas, ellas no están luchando por sus derechos como mujeres al margen de sus pueblos ni en oposición a los hombres indígenas; quieren luchar junto con ellos por los derechos de sus pueblos (Sánchez, 2003). Las mujeres indígenas consideran que el bienestar de sus pueblos depende de la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito público y privado. En el ámbito público, a la hora de tomar decisiones que afecten a los pueblos indígenas y en el ámbito privado al tomar decisiones dentro de la familia y al ser respetadas, y en ambos casos al reconocerles la igualdad de derechos que merecen tanto en el ámbito público como en el privado.

Las mujeres indígenas están llevando a cabo una acción juiciosa, descubriéndose como sujetas de acción, como seres humanos con valor están construyendo su propia identidad, no solo como pertenecientes a una población indígena, sino como las mujeres de una población indígena, la otra mitad que reclama ser tomada en cuenta. Se debe reflexionar que la falta de reconocimiento de los pueblos indígenas ha llevado a situaciones de opresión, de desigualdad y de injusticias pero la falta de reconocimiento de las mujeres de los pueblos indígenas ha llevado a un avasallamiento de la mitad de los individuos de los pueblos indígenas y este problema no solamente concierne al Estado, es un problema que atañe también a los hombres indígenas, a las poblaciones y a su organización, los pueblos indígenas exigen que se respete su identidad, y dentro de ellos mismos no se respeta la identidad de la mitad de la población, no se trata de respetar una identidad colectiva, se empieza por respetar una identidad personal, dentro de las mismas comunidades, se trata de respetar a toda la población, no solamente a la mitad masculina.

Las mujeres indígenas, se esfuerzan por conseguir...“un equilibrio entre su pertenencia colectiva y su identidad personal, incitando la capacidad creativa de sus pueblos para transformar tradiciones que perjudican a parte de sus miembros y, al mismo tiempo, los convocan a procrear tradiciones tolerantes y respetuosas que sean buenas para hombres y mujeres, y que hagan posible una relación equitativa y armoniosa entre géneros” (Sánchez, 2003). Las indígenas han iniciado una crítica al interior de sus comunidades que llama a razonar y a llevar a cabo acciones y cambios en las relaciones colectivas y en la vida cotidiana sin afectar la cohesión étnica, porque desafortunadamente en ocasiones las indígenas que ejercen la autocrítica son acusadas de traicionar su Etnicidad y la realidad tiene mayor relación con una falta de reconocimiento de la mujer como sujeto que con la traición. Pedir o exigir los derechos que les corresponden no significa negación o renuncia a su identidad étnica, ellas quieren mantener su Etnicidad sin tener que perder su identidad personal; reclaman que se les reconozca como personas e individuos con dignidad, inteligencia, aptitudes e intereses propios y que se admita su participación en el desarrollo cultural de sus pueblos.

Para tener una perspectiva clara del tema, es necesario tener en cuenta las necesidades específicas de las mujeres indígenas, es necesario también tomar en cuenta su entorno social, cultural, geográfico y no olvidar que su cosmovisión tiene acentos muy particulares, en cuanto a valores y normas morales. No podemos abordar un fenómeno de ninguna naturaleza sin primero conocerlo a fondo, para abordar la cuestión de las mujeres indígenas se podría pensar en muchas formas de

Los desafíos que las mujeres indígenas enfrentan para continuar en el campo de los derechos humanos a escala nacional e internacional son muchos aún y una de las tareas fundamentales es construir y consolidar alianzas con otras mujeres indígenas y no indígenas

discriminación, opresión, abuso, injusticia o desigualdad, sin embargo no parecen existir muchas que superen la realidad de las mujeres indígenas. Afortunadamente son mujeres de lucha, mujeres que toda su vida han luchado por sobrevivir y que al ser las responsables de la transmisión y conservación de la cultura, es lo que enseñan a sus hijas, a ser fuertes a no rendirse, a tolerar. Todo esto puede estar perpetuando su subyugación, ya que ellas pueden seguir sobreviviendo en esas condiciones, pero también esta dando otros resultados, también está facilitando que éstas mujeres fuertes y organizadas se unan y se hagan notar, las está ayudando a hacerse escuchar, a defenderse, a querer una vida mejor, a saberse fuertes, a pedir y exigir lo que merecen, tal vez todavía no llegan a tomar y arrebatar (porque no se los van a dar) lo que les corresponde, pero no falta mucho porque ya saben que tienen derechos y que tienen el derecho a pedir sus derechos y hacer que se cumplan y poco a poco están empezando a salir y decir: "Aquí estamos y queremos que nos escuchen, queremos una vida justa".

Las indígenas están definiendo sus derechos específicos de mujeres a partir de sus necesidades, prioridades, aspiraciones y el respeto a las opiniones de las mujeres indígenas; su derecho a la educación, como uno de los medios más importantes de adquisición de conocimientos, aptitudes y confianza en sí mismas para participar plenamente; su derecho a heredar, poseer y acceder a la dotación de tierras y a sus beneficios de manera equitativa; su derecho a participar en los procesos productivos y a acceder a créditos y apoyos económicos, capacitación profesional y asesoría técnica; así como su derecho a participar en las instancias públicas e institucionales locales, estatales y federal, indicando que los usos y costumbres no sean un pretexto para violar los derechos humanos de las mujeres, especialmente en lo que concierne a su participación política (Sánchez, 2003). En muchas comunidades indígenas las niñas no tienen derecho a estudiar, no tienen derecho a comer y no tienen derecho a los servicios de salud sin que estos derechos los hayan ejercido antes los hombres de su familia, pero éstas condiciones de desigualdad e injusticia no se quedan ahí, aparte de ser trabajadoras, madres, proveedoras de salud y de alimento, tienen que ser esposas lo que significa la mayoría de las veces sometimiento en el ámbito sexual, prácticas aceptadas con resignación y conformidad, pensando que no tienen otra opción ya que desde que nacen son hijas propiedad del padre y al casarse, inmediatamente pasan a ser propiedad del esposo y desafortunadamente por "costumbre", la soltería es "mal vista" en las comunidades indígenas y esto incrementa si se trata de mujeres, porque desafortunadamente el cuerpo de la mujer esta principalmente vinculado con la idea de creación de vida y bajo esta premisa se niega al cuerpo femenino la calidad de fuente de placer para sí mismo o de ser pensante, mitificándolo como un útero reproductor y reduciendo la sexualidad a la maternidad (Lagarde, 1999). Otro hecho importante es la desnutrición que sufren las mujeres indígenas, la cual es mayor frente a la de los hombres indígenas porque es costumbre en algunas comunidades que el hombre y los niños coman primero, después las niñas y al último la madre come lo que sobra. Y es principalmente en las situaciones de crisis y por las condiciones de pobreza, que las mujeres y los niños intensifican su trabajo y reducen sus niveles de consumo, también las desigualdades de género se intensifican porque aumentan las dobles y triples jornadas para las mujeres, en el trabajo doméstico, el asalariado y el informal, esto al disminuir los salarios y al pasar la jefatura del hogar a manos de la mujer, por fenómenos como la migración. También sabemos que en las mujeres indígenas el índice de mortandad materno-infantil es proporcionalmente mas alto, ya que

es difícil que tengan acceso a los sistemas de salud, esto envuelve a las mujeres indígenas en un medio en el que no es prioritaria su salud y su alimentación, sin embargo es frecuente que tengan como deber procurar la salud y alimentación de los demás miembros de la familia, además de contribuir a la economía familiar ya sea con un trabajo asalariado o en el comercio informal, principalmente de artesanías.

Son todas estas cuestiones las que debemos tomar en cuenta para entender la situación de opresión en la que viven las mujeres indígenas, para entender el porqué sus demandas no pueden ser las que plantean las feministas o porqué no se pueden limitar a luchar por la autonomía de los pueblos indígenas, porque las injusticias que sufren como mujeres indígenas son consecuencia de tres formas combinadas de desigualdad: de género, étnica y socioeconómica. En la injusticia de género, las relaciones inequitativas entre hombres y mujeres se dan por la existencia de normas culturales que privilegian a los hombres y que fomentan la desvalorización de las mujeres, esto se traduce en un trato humillante hacia ellas, a través de agresiones, violencia, marginación y exclusión de las decisiones familiares y comunitarias, así como la negación de igual acceso a la educación, trabajo, tierra, justicia (Sánchez, 2003). Las mujeres indígenas exigen como solución a tales desigualdades la transformación de las normas culturales

que desvalorizan a la mujer, demandan cambios en su sistema cultural, tales como: la supresión de la desigualdad de género y el establecimiento de la igualdad entre hombres y mujeres en los ámbitos de salud, educación, desarrollo económico y participación política; también demandan la modificación de las relaciones de poder en las relaciones de género a fin de sustituir la subordinación y opresión de las mujeres indígenas por el respeto y el mutuo reconocimiento de libertades y capacidades; la revisión y transformación de los "usos y costumbres" que afectan la dignidad y los derechos humanos de las mujeres y limitan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos y personales.

Los desafíos que las mujeres indígenas enfrentan para continuar en el campo de los derechos humanos a escala nacional e internacional son muchos aún y una de las tareas fundamentales es construir y consolidar alianzas con otras mujeres indígenas y no indígenas (Cunningham, 2003). Además se debe continuar trabajando por el reconocimiento y respeto a la sabiduría, conocimiento y ciencia indígena de la cual las mujeres son también portadoras, esto es una tarea por delante para avanzar en la formación, el intercambio de experiencias, el fortalecimiento organizativo y el liderazgo individual y colectivo de las poblaciones indígenas de las que las mujeres son la mayoría.

BIBLIOGRAFÍA.

SÁNCHEZ, Consuelo (2003). "Identidad, Género y Autonomía, Las Mujeres Indígenas en el Debate". Memoria.
<http://www.memoria.com.mx/174/index.htm>.

LAGARDE, Marcela. "Etnicidad y Género" en:
LOVERA, Sara y Palomo Nellys (coordinadoras) (1999).
"Las Alzadas. Comunicación e Información de la Mujer".
Convergencia Socialista, México.

HERNÁNDEZ Castillo, Aída. Distintas maneras de ser mujer:
"¿Ante la Construcción de un Nuevo Feminismo Indígena?".
Memoria.
www.memoria.com.mx/132/Hernande.htm

CUNNINGHAM Kain, Myrna (Agosto, 2003)
"Las Mujeres Indígenas en el Derecho Internacional".
Memoria.
<http://www.memoria.com.mx/174/cunningham.htm>



MADRES o delincuentes

Por Yadira Hidalgo González

*“Si una mujer no es dueña de su cuerpo,
entonces, ¿De qué es dueña?”*

GRACIELA HIERRO
(Filósofa)

La Interrupción Legal del Embarazo es un tema vigente en la agenda pública debido al avance de posturas que criminalizan la decisión de muchas mujeres de no llevar a término sus embarazos, sin tomar en cuenta las condiciones en las que éstos se dieron.

Actualmente son 18 estados los que han cambiado sus constituciones para otorgarle derechos al producto de la gestación al considerar que la vida comienza desde el momento de la concepción. Una postura debatible que la ultra derecha esgrime como un argumento que criminaliza y condena a muerte a miles de mujeres que diariamente se ven en la necesidad de interrumpir un embarazo.

En México el aborto está permitido en diferentes casos de acuerdo a cada estado. En el caso de Veracruz, el código penal dice que el aborto no es punible en caso de violación, inseminación artificial no consentida, peligro de muerte para la madre, alteraciones que den como resultado trastornos físicos o mentales graves en el producto e imprevisión de la madre.

Sin embargo, hacer uso del derecho a interrumpir el embarazo debido a cualquiera de esas circunstancias conlleva una odisea burocrática que muchas veces termina con el tiempo permitido por la ley, 12 semanas. Las razones para acceder en tiempo y forma a este derecho también son motivo de discusión. Entonces, las mujeres se ven obligadas a recurrir a otras vías que han hecho de esa terrible experiencia para todas las mujeres un negocio.

La criminalización del aborto y su práctica clandestina pone al descubierto la desigualdad entre las mujeres, pues habrá quienes tengan la posibilidad de pagar por una intervención limpia y segura, mientras que otras tendrán que recurrir a prácticas peligrosas pero económicas, que les pueden costar la vida o su libertad. Las mujeres que

actualmente se encuentran encerradas en las cárceles de nuestro país por haberse practicado un aborto son pobres en su mayoría y han sido denunciadas por personal de salud que las atendió o por sus mismos familiares.

Un estudio de la World Population Opinión, realizado en marzo de 2008 y llevado a cabo en 18 países entre ellos México, dice que si bien el tema del aborto inquieta a muchas personas, la mayoría de ellas no es partidaria de la aplicación de medidas tales como sanciones carcelarias. De hecho la encuesta mostró que sólo el 9% de las y los mexicanos entrevistados favorece dichas sanciones, lo cual quiere decir que quienes están legislando a favor de que se criminalice a las mujeres que abortan, sólo lo hacen representando al 9% de las y los mexicanos.*

También es importante señalar que estas medidas que dicen proteger la vida desde el momento de la concepción, están imponiendo la maternidad a las mujeres, cuando el artículo 4º de la constitución dice que las y los mexicanos podemos determinar en plena libertad el número y espaciamiento de nuestros hijos. La pregunta es ¿Puede considerarse ético bajo cualquier circunstancia, el obligar a una mujer a gestar un hijo en contra de su voluntad?

Lo que llama más la atención es que en la discusión de estas medidas constitucionales, los derechos de las mujeres gestantes han quedado fuera ya que ni siquiera han sido insertados en el estudio del problema. Así se le concede más derechos a un óvulo fecundando que a un ser humano adulto del género femenino.*

En Guanajuato se registraban más de 130 mujeres presas, 90 en Baja California y 30 en sonora a principios de junio de 2009, ¿Cuántas mujeres veracruzanas hay o habrá en las cárceles por haber tomado la decisión de no ser madres? La pregunta está en el aire.

* El derecho a decidir desde las libertades constitucionales. Voluntad procreacional, una propuesta.
MENDOZA C., Héctor y López García, Sonia. Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León

Le y de acceso
de las mujeres a una
vida libre

El Instituto Veracruzano de las Mujeres les extiende una cordial invitación para participar en la revista

Sororidad

La invitación a participar es abierta y consiste en la redacción de un artículo relacionado a los temas de Políticas Públicas de Género, en vertientes como: Comunicación, Derechos Humanos, Marcos Legales, Desarrollo Económico y Social, Salud Sexual y Reproductiva, Sociología, Culturas Indígenas, Problemáticas Sociales, Procuración de Justicia, Historia, Cultura, o cualquier otra vertiente relacionada a la Transversalidad de la Perspectiva de Género en la vida pública y social, siempre en un marco de respeto a la diversidad de posturas ideológicas, políticas y culturales que representa al colectivo femenino en el Estado

Los requisitos para la recepción constarán de un escrito en un documento Microsoft Word, en tipografía de 10 a 12 puntos, con una extensión mínima de dos cuartillas y máxima de 10, a espacio sencillo y dejando espacio entre los párrafos. Si el artículo contiene citas textuales y/o referenciales, deberán ser marcadas con números consecutivos en el cuerpo del texto y anexas las referencias al final del artículo de la siguiente manera:

- Libro:** Autor(a), "Nombre de la Publicación", Editorial, Lugar, Año.
- Compilación:** Autor(a), "Nombre del Artículo/Capítulo", Autor(a) de la Compilación, "Nombre de la Compilación", Editorial, Lugar, Año.
- Revista:** Autor(a), "Nombre del Artículo", Nombre de la Revista, Número y/o Volumen, Mes, Año, Editorial, Lugar.
- Periódico:** Autor(a), "Nombre del Artículo/Columna/Nota", Nombre del Periódico, Ciudad, Estado, País, Día, Mes, Año.
- Website:** Autor(a), "Nombre del Artículo", Nombre de la Página Web, Dirección Web (URL) completa, Webmaster (Administrador de la Página Web), Fecha de la consulta.
- Video/Audio:** Personaje Citado, "Nombre del Video", Director(a), Casa Productora, Lugar, Año, Posición Cronométrica de la Cita en el Video (hora-minuto-segundo).

Se recibirán los escritos a través de los siguientes correos electrónicos:

okt.rodriguez@gmail.com
enrique.silva.solis@gmail.com

Deberá incluir en el correo, el nombre completo de quien colabora y su cargo en caso de pertenecer a alguna institución u organización social, así como un contacto.

Esperando contar con su participación, el Instituto Veracruzano de las Mujeres les reitera "Sororidad" como un espacio abierto de expresión y difusión para beneficio de las mujeres del Estado.



Veracruz late con fuerza

Instituto Veracruzano de las Mujeres

